



ZADOC 464 597

CURSOS DE CAPACITACIÓN "MANEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON GÉNERO NO CONFORME".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID: 4367-336-COT22

DECRETO ALCALDICIO N° 5096 /

QUILLÓN, 27 SEP 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°274, de fecha 05.09.2022, emitida por el Sra. Yoselinne Soto Becerra, Encargada Programa de Capacitación CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto Quillón;
2. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°389 de fecha 23.09.2022;
3. Publicación de compra ágil en portal mercado público, ID: 4367-336-COT22 con fecha 09.09.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5.62, del mes de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022, Dirección de Salud Municipal compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
10. La Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La Adquisición Cursos de capacitación "MANEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON GÉNERO NO CONFORME", para un total de 130 funcionarios de los establecimientos de Salud Municipal.
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

Decreto Alcaldicio N° 5096 de fecha 27 de Septiembre del 2021.

pág. 1

~ Las siguientes ofertas recibida a la Compra Ágil ID. 4367-336-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.299.863-5	SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN TM LIMITADA	\$ 1.200.000
76.028.883-7	LIZANA Y LIZANA CAPACITACION LIMITADA	\$ 1.250.000
76.593.297-1	ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	\$ 895.000

~ Que la oferta presentada por el oferente **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA., RUT: 76.593.297-1**, es la oferta más económica y cumple con el total de lo solicitado, ajustándose plenamente a la calidad técnica de lo requerido.

~ Valor UTM \$ 59.595.- mes de septiembre del año 2022.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-428-AG22 por la adquisición de Curso de Capacitación "MANEJO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON GÉNERO NO CONFORME" al proveedor **ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA., RUT: 76.593.297-1**, por un monto de \$ 895.000.- (Ochocientos noventa y cinco mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º 114-05-22 denominada **CURSOS DE CAPACITACIÓN**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU
- Depto. Control
- Archivo.